

YERBA BUENA,

05 NOV 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 585

VISTO: El Expte. N° 13.348-M17-H-12, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.906, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 18/10/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se acepta la donación ofrecida por el Arquitecto Guido Pagani, en representación de Terrazas Park, de las instalaciones de Alumbrado Público exterior de las vías perimetrales del citado emprendimiento, comprendidas por calles Moreno, Luis Lobo de La Vega y Avenida Presidente Perón;

Que sometida la cuestión a análisis de las oficinas técnicas competentes, el Sr. Director de Catastro y Edificación y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, se expiden en sus respectivas intervenciones sin formular objeciones al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen señala que, no encuentra objeciones de índole legal que formular, por lo que aconseja promulgar el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.906, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 18/10/12, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Arq. JUAN E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUERRERO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA